



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

TRASLADO SECRETARIAL – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 09 DE ABRIL DE 2013

A las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la parte demandada.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016- 2012-00077-00 MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA	AQUÍLEO CANO SAMPEDRO Y OTROS	MUNICIPIO DE AMAGÁ Y OTROS	3 Días

VENCE: 12 DE ABRIL DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario